



RESOLUCIÓN O. N° 102

ANT.: Resolución O. N° 57, de 26 de junio de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Paihuano.

MAT.: Distribuye espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos en la comuna de Paihuano.

LA SERENA, 28 de octubre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 57, de fecha 26 de junio de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Paihuano, con ocasión de las elecciones primarias de gobernadores regionales y alcaldes 2020, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía.

RESUELVO:

I. DISTRIBÚYASE los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos participantes en las próximas elecciones primarias de 29 de noviembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Espacio público N° 1: ACCESO NORTE PAIHUANO
Metros totales: 200 mt.

GOBERNADOR REGIONAL

Metros a la elección de gobernador regional: 200 m.
Cantidad de candidatos a gobernador regional: 5
Metros útiles por candidato: 40 m.

N°	CANDIDATOS A GOBERNADOR REGIONAL	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIÓN
1	ADRIANA VALERIA PEÑAFIEL VILLAFANE	RUTA D-41 / RUTA D-485 (LADO ORIENTE)	0	POR RUTA D-485 (LADO ORIENTE) HASTA EL METRO 40 DEL TRAMO	40	LA MEDICIÓN DE CADA CANDIDATO SE TOMA POR ESQUINA RUTA 41 CON RUTA D-485 (LADO ORIENTE Y PONIENTE)
2	MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES	POR RUTA D-485 (LADO ORIENTE) DESDE EL METRO 40 DEL TRAMO	40	POR RUTA D-485 (LADO ORIENTE) HASTA EL METRO 80 DEL TRAMO	80	
3	DARIO ALEXIS MOLINA SANHUEZA	POR RUTA D-485 (LADO ORIENTE) DESDE EL METRO 80 DEL TRAMO	80	POR RUTA D-485 (LADO ORIENTE) HASTA EL METRO 120 DEL TRAMO	120	
4	RICARDO CIFUENTES LILLO	POR RUTA D-485 (LADO PONIENTE) DESDE EL METRO 120 DEL TRAMO	120	POR RUTA D-485 (LADO PONIENTE) HASTA EL METRO 160 DEL TRAMO	160	
5	RODRIGO GONZALO BRAVO VALENZUELA	POR RUTA D-485 (LADO PONIENTE) DESDE EL METRO 160 DEL TRAMO	160	POR RUTA D-485 (LADO PONIENTE) HASTA EL METRO 200 DEL TRAMO	200	

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

A blue ink signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "Directora Región de Coquimbo" in the center, and "CHILE" at the bottom. Below the stamp, the name "CRISTINA CELIS ROZAS" and the title "DIRECTORA REGIONAL" are printed in bold capital letters.

CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Paihuano
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes